



UNAP

Consejo Universitario

ACTA N° 005-2025-SE-CU-UNAP

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día miércoles 5 de marzo de 2025, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la continuación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario suspendida el 3 de marzo de 2025, según **Convocatoria N° 005-2025-SE-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55º de la Ley Universitaria N° 30220.

Previamente don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, hace de conocimiento del pleno, que don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, director de la Escuela de Postgrado, con **Memorando N° 004-2025-D-EPG-UNAP**, de fecha 5 de marzo de 2025, delega a don **José Ricardo Balbuena Hernández**, secretario académico de la Escuela de Postgrado, la representación de director de la Escuela de Postgrado en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, citada a través de la Convocatoria N° 005-2025-SE-CU-UNAP.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** – Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **José Ricardo Balbuena Hernández** - Director (e) de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez**, don **Patrick Hugo Soria Vásquez**, ambos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don **Frank Fabio Yuyarima Vásquez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, todos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, en ese sentido, da por reiniciada la presente sesión extraordinaria que fue suspendida el 3 de marzo de 2025.

I. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

OFICIO N° 336-2025-URH/DGA-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2025

ASUNTO: Plazas para contrato docentes 2025

OFICIO N° 407-2025-AVRAC-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2025

ASUNTO: Cronograma para el Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra al vicerrector académico, para que sustente el cuadro de vacantes y el cronograma para el concurso público de méritos para contrato de docentes en la UNAP.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, al respecto manifiesta que, formaron una comisión para poder definir el cuadro de vacantes, en esa reunión menciona la presencia de los decanos de la Facultad de Biología, Enfermería, Educación, Alimentarias y de la Facultad de Química; asimismo con la presencia de Recursos Humanos, menciona que existe dos (2) resoluciones de nombramiento, en algunos casos tenemos nombramientos definidos, que también hay personas en espera y algunos docentes auxiliares en la categoría de asociados, es por ello hicimos seguimiento a todas las facultades para llevar a cabo el cuadro de vacantes, se llegó a la conclusión que anteriormente hubo (39) plazas, esta información hizo llegar Recursos

**UNAP****Consejo Universitario**

Humanos, ahora en total serán (40) plazas para concurso, eso fue la propuesta de la comisión con el soporte de Recursos Humanos.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace la observación que por qué ahora en este cuadro aparece una plaza de docente principal, ya que cuando tuvieron la reunión no contaban con esa plaza.

Don **Roger Escobedo Regueira**, soporte informático del Vicerrectorado Académico, manifiesta que las (2) plazas, son las que estaban en reserva y pertenecen a la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doña **Ruth Vilchez Ramírez**, decana de la Facultad de Enfermería, refiere que, hubo un docente que renunció a la plaza de docente principal y esa plaza fue cubierta por otro docente, por lo tanto Enfermería debería tener una plaza más disponible.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, se tiene que seguir trabajando, hacer un seguimiento para que se tenga un resultado consolidado y no caer en malos entendidos.

Don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, precisa que, en su facultad había (2) plazas disponibles, pero en el cuadro que se mostró solo consideraron una plaza.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, el concurso público de méritos, se lleva a cabo para contratados, el docente contratado no tiene categoría, que no se contrata como profesor auxiliares, lo que se oferta son plazas vacantes para contratos en las categorías de: A1, A2, A3, B1, B2 y B3, información que debería estar en el cuadro

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, menciona que estas plazas aparecen porque son estructuras aprobadas por el Consejo Universitario de sus Facultades que, son A1 y B1.

Doña **Lourdes Mariella Van Heurck de Romero**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que, cree que una plaza correspondía a una persona que falleció, y que en esa plaza estaban ocupando (2) profesores, pero en diferentes semestres, por lo tanto, pide una solución por que necesita contratar a esos profesores.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, señala que, se viene trabajando en base a lo que requiere la universidad, y todo esto sucede en los departamentos de las facultades, por lo tanto, deberían evaluar todo eso.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que están de acuerdo o no la propuesta del cuadro de plazas vacantes presentada por el Vicerrectorado Académico, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 01

Aprobar el cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I Semestre Académico 2025, el mismo que, consiste en cuarenta y uno (41) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE AGRONOMÍA:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000337	40	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	ASDE

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000033	40	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	ASDE
2	001010	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	DC B1
3	002104	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	DC B1



UNAP

Consejo Universitario

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
4	000415	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1
5	001050	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1
6	002094	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1
7	001001	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1
8	001067	32	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1
9	000660	40	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	PPDE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000412	40	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	AXTC
2	002034	32	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1
3	000827	32	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1
4	002101	8	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B3
5	002103	32	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000112	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	ASDE
2	000069	40	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	ASDE
3	000691	40	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	ASDE
4	000364	40	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	AXDE
5	000401	40	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	ASDE
6	001098	16	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B2
7	002098	10	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	AXTP
8	000373	40	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	ASDE
9	002102	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1
10	001008	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1
11	002033	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1
12	002105	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1
13	002110	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1





UNAP

Consejo Universitario

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
14	000003	8	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B3
15	002109	32	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	002107	32	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	DC B1

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000843	40	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	PPDE
1	000871	8	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	DC B3

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	000548	40	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	ASDE
2	000170	40	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	ASDE
3	002015	32	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B1
4	001081	16	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B2

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	002059	40	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	ASDE

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	002092	32	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IQUITOS	DC B1
2	001013	32	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IQUITOS	DC B1

FACULTAD DE ZOOTECNIA:

ÍTEM	COD. PLAZA	HORAS	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA AIRHSP
1	001099	10	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	AXTP

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, menciona que el cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes, también debemos pronunciarnos el día de hoy.

Don José Ricardo Balbuena Hernández, director (e) de la Escuela de Postgrado, pregunta si es una atribución del Consejo Universitario aprobar los perfiles y las cargas académicas, o es atribución de cada facultad.



Don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta si el decano es quien emite la resolución en caso que no tener Consejo de Facultad.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, sugiere que todas aquellas facultades que no tienen Consejo de Facultad se conforme una comisión, integrada por docentes de otras facultades.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pide al pleno del Consejo, si no hay más intervenciones, somete a votación para los que estén de acuerdo o no, para aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I semestre académico 2025, así como conferir las atribuciones al decano de conformar la comisión de concurso de docentes 2025 - semestre I, la aprobación del perfil, la carga académica y el informe final, para aquellas facultades que no cuentan con Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación: A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 2

Conferir las atribuciones al decano de conformar la comisión de Concurso Público de Méritos para contrato de docentes para el I semestre académico 2025, la aprobación del perfil, la carga académica y el informe final, para aquellas facultades que no cuentan con Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad.

ACUERDO N° 3

Aprobar el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I-semestre académico 2025, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHAS
PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO 2025-I	
Emisión de resolución con códigos de plazas disponibles (Resolución del Consejo Universitario)	6 de marzo de 2025
Aprobación de requisitos, perfiles, carga académica y designación de comisión en las facultades (Resolución del Consejo de Facultad y/o Resolución Decanal de las Facultades que no cuenten con Consejo de Facultad)	6 - 8 de marzo de 2025
Instalación de la comisión de evaluación	10 de marzo de 2025
Publicación de convocatoria en la página web	10 de marzo de 2025
Recepción de expedientes en mesa de partes de la Facultad	11 - 12 de marzo de 2025
Recepción de expedientes por la Comisión	13 de marzo de 2025
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículo vitae y publicación de resultados	14 de marzo de 2025
Presentación de reclamos hasta las 12:00 horas	15 de marzo de 2025
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	17 de marzo de 2025
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	17 de marzo de 2025
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al artículo 28 del Reglamento	19 de marzo de 2025
Entrevista personal	20 de marzo de 2025
Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	21 de marzo de 2025
Aprobación del informe y proponer la contratación al Consejo Universitario por el Consejo de Facultad o decanaturas	22 - 23 de marzo de 2025

Finalmente, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, certifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario según el Registro de Asistencia que se anexa y forma parte de la presente acta.



UNAP

Consejo Universitario

Siendo las 12.33 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión extraordinaria ha culminado, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



RODIL TELLO ESPINOZA

Rector

Presidente del Consejo Universitario



KADHIR BENZAQUEN TUESTA

Secretario General